



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

MAY 25 1990

A/45/6 (Prog. 30)
18 de mayo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UNISA COLLECTION

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997*

PROGRAMA PRINCIPAL VI. COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

Programa 30. Cooperación regional para el desarrollo en Africa

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa	30.1 - 30.15	3
1. Orientación general	30.1 - 30.10	3
2. Estrategia global	30.11 - 30.13	5
3. Estructura y prioridades de los subprogramas .	30.14 - 30.15	6
B. Subprogramas	30.16 - 30.127	7
1. Cuestiones y políticas de desarrollo en la región de la CEPA	30.16 - 30.26	7
2. Desarrollo agrícola y rural	30.27 - 30.33	10
3. Asuntos marinos	30.34 - 30.39	11

* El presente documento contiene el programa 30 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El texto completo del plan de mediano plazo se publicará posteriormente, en forma impresa definitiva, como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. Países menos adelantados, países sin litoral y países insulares	30.40 - 30.45	12
5. Administración pública y asuntos fiscales ...	30.46 - 30.52	13
6. Desarrollo social	30.53 - 30.60	15
7. Adelanto de la mujer	30.61 - 30.65	16
8. Medio ambiente	30.66 - 30.69	17
9. Asentamientos humanos	30.70 - 30.75	18
10. Desarrollo industrial	30.76 - 30.81	19
11. Promoción del comercio y cooperación	30.82 - 30.86	21
12. Políticas y estrategias monetarias y financieras	30.87 - 30.90	22
13. Recursos naturales	30.91 - 30.99	23
14. Energía	30.100 - 30.104	25
15. Ciencia y tecnología	30.105 - 30.108	26
16. Población	30.109 - 30.114	28
17. Transporte, comunicaciones y turismo	30.115 - 30.122	29
18. Desarrollo estadístico	30.123 - 30.127	31

PROGRAMA 30. COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO EN AFRICA

A. Programa

1. Orientación general

30.1 La base legislativa del programa se deriva de los Capítulos IX y X de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social, de 25 de abril de 1958, por la que el Consejo creó la Comisión Económica para Africa (CEPA) y le encargó las funciones siguientes: facilitar una acción concertada para el desarrollo económico de Africa, incluso sus aspectos sociales, y mantener y reforzar la cooperación económica en la región y la cooperación de los países africanos con los demás países del mundo. El mandato del programa se amplió en diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo, así como en las resoluciones de la Comisión; de éstas, las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea S-13/2, 43/27, 44/24 y 44/169, las resoluciones del Consejo 1988/66 y 1989/116 y las resoluciones de la Comisión 673 (XXIV) y 676 (XXIV).

30.2 El programa tiene por objeto:

a) Intensificar y diversificar la cooperación económica internacional entre los países de Africa y reforzar la coordinación de políticas de cooperación económica de los países africanos y la región en su conjunto con los demás países y regiones del mundo;

b) Proporcionar oportunidades que posibiliten el proceso de desarrollo económico sostenible en todos los países de la región, con atención especial al desarrollo económico de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de Africa, mediante la aplicación de políticas apropiadas al respecto en los países y en la región en su conjunto;

c) Conceder una importancia creciente a los aspectos sociales del desarrollo económico de los países africanos y la vinculación de los factores económicos y sociales y el desarrollo, con insistencia en la integración de grupos específicos de población en el proceso de desarrollo.

30.3 En el decenio de 1980, a los efectos debilitantes de la fragilidad de las antiguas estructuras socioeconómicas básicas de Africa se sumaron determinados efectos agravantes, por ejemplo: en el plano interno, las consecuencias de sequías sin precedentes, una tasa media de crecimiento de la población muy superior a la tasa de aumento de la producción de alimentos y políticas de gestión económica deficientes; y, en el plano externo, la caída fuerte de los precios de los productos básicos, el deterioro de la relación de intercambio, la tendencia decreciente en términos reales de la corriente de asistencia oficial para el desarrollo, el proteccionismo generalizado, los altos tipos de interés, las fluctuaciones monetarias y la pesada carga de la deuda y el servicio de la deuda. En consecuencia, Africa representaba un elemento sumamente débil en el sistema mundial de relaciones económicas y, en efecto, al convertirse la supervivencia y recuperación en el problema fundamental de la región, las Naciones Unidas le dedicaron su atención y acción prioritaria.

30.4 El examen y evaluación de mitad de período sobre la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, realizado por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones en 1988, indicó que los logros obtenidos en el marco de la

ejecución del Programa en términos de la recuperación económica y social y el desarrollo de Africa no son más que puntos de partida útiles y sustanciales. Es preciso que, hasta muy entrado el decenio de 1990, continúe la prosecución de los objetivos y las metas del programa y de otras extrategias y criterios que se hayan convenido en el plano regional.

30.5 Resulta cada vez más evidente que el problema principal con que tropiezan las economías africanas consiste en cómo iniciar y sostener procesos viables de desarrollo económico y social. Así pues, si bien se requieren medidas para hacer frente a los problemas a corto plazo de los desequilibrios internos y externos, como los déficit en el presupuesto y la balanza de pagos, tales medidas deberían adoptarse en el marco de los objetivos a largo plazo de la recuperación y transformación socioeconómica. Durante el período del plan de mediano plazo correspondiente a 1992-1997, resultará particularmente importante contar con una cooperación internacional más intensa y mejor que permita a los países africanos escapar como corresponde del subdesarrollo. Al respecto, es imprescindible que se mantenga un ambiente externo muy mejorado caracterizado por modalidades perfeccionadas de ayuda y asistencia técnica, un crecimiento sostenido, equitativo y no inflacionario, políticas comerciales liberales y mayor acceso al mercado, sobre todo de los productos tropicales y las manufacturas de los países del tercer mundo.

30.6 La labor que tiene ante sí la CEPA es sumamente difícil. Entre los factores que se requieren para sostener un proceso dinámico y diversificado de desarrollo y crecimiento, es menester que se conceda un máximo de prioridad a la planificación, el desarrollo y la utilización de los recursos humanos con miras a aumentar la capacidad de todos los grupos de población, en particular las comunidades agrícolas, y garantizar una oferta creciente de mano de obra calificada a nivel medio y superior y las técnicas que se requieren ante todo para transformar en productos semiacabados y acabados las materias primas industriales locales. Se prestará atención al papel fundamental de los recursos empresariales, especialmente por lo que se refiere a la transferencia y el desarrollo de tecnología y al problema del desempleo masivo. Habrá que percibir y resolver la cuestión del empleo en función de los factores que determinan el crecimiento y la composición de la población y su incorporación en los procesos de planificación y programación. Un componente fundamental de las actividades en esa esfera será el programa bastante ampliado de integración de la mujer en el desarrollo, especialmente la mujer de las zonas rurales, con una insistencia cada vez mayor en la promoción del empleo, los recursos para la producción y los ingresos de la mujer, así como la participación de la mujer en la adopción de decisiones, en el proceso de industrialización y en el sector no estructurado.

30.7 La caída casi total de las economías africanas a mediados del decenio de 1980 se debió principalmente a las dificultades del sector agrícola. La crisis alimentaria conexas y sus consecuencias no tenían precedentes en la historia de la región. Por lo tanto, debe continuar la atención prioritaria que se viene prestando a ese sector en los últimos años.

30.8 En el decenio de 1990, el problema para la industria en Africa será el de sentar una base apropiada para la industrialización independiente y autosostenida mediante un desplazamiento de la atención de las industrias de bienes de consumo que dependen de las importaciones a las industrias básicas centradas en recursos y técnicas, como la elaboración de alimentos, los textiles, la silvicultura y la elaboración de la madera, la metalurgia, la industria mecánica y la fabricación de productos químicos y petroquímicos y materiales de construcción, en el marco

del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa. En consecuencia, en el decenio de 1990 será preciso centrar esfuerzos renovados en la creación de condiciones favorables para las industrias a pequeña escala y el eficaz funcionamiento de empresas privadas y públicas. Asimismo, se prestará atención a la adopción por los países africanos de políticas, planes y programas industriales bien concebidos y la creación y el aumento de la capacidad tecnológica y administrativa.

30.9 La infraestructura para el desarrollo y crecimiento económico diversificado, independiente y autosostenido, abarca una gran variedad de instituciones, servicios e instalaciones de base. Será preciso que se preste una atención especial a la influencia del transporte y las comunicaciones en el carácter y funcionamiento de los mercados internos y la necesidad consiguiente de una integración eficaz en las economías nacionales y multinacionales. La ejecución del programa para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa deberá servir como marco útil en ese sentido. También será necesario aprovechar las posibilidades inherentes al turismo para promover la cooperación y el desarrollo intraafricano mediante el fomento del turismo interafricano, el establecimiento de circuitos turísticos entre los Estados y el desarrollo de la capacidad técnica necesaria.

30.10 En otros sectores de la economía, la región se verá ante la necesidad de reformar las estructuras del mercado, intensificar el comercio interregional y reforzar las instituciones financieras y organizaciones intergubernamentales multisectoriales orientadas hacia el comercio. Es menester que se redoblen los esfuerzos con el fin de crear un ambiente favorable para la entrada de recursos financieros a los países de la región y las condiciones necesarias para su utilización eficaz. En el decenio de 1990 será preciso reforzar el programa regional de desarrollo social a fin de favorecer un ambiente social apropiado y proporcionar los elementos necesarios para la productividad económica, el bienestar social y el bienestar de la persona. Otra esfera importante es la evaluación continua del papel que corresponde al sector público con miras a aumentar su eficiencia y eficacia, mejorar el desempeño de las empresas públicas, reformar los servicios públicos de forma que se orienten más hacia el desarrollo y formular medidas para fomentar la participación de empresarios locales en el desarrollo de los sectores privado y público de las economías. Finalmente, es indispensable que mejoren sustancialmente los sistemas de estadísticas e información de la región basándose en una mayor utilización de la tecnología de las computadoras para reforzar el proceso de adopción de decisiones en diferentes sectores de la economía en los planos nacional, subregional y regional.

2. Estrategia global

30.11 La secretaría de la CEPA se encargará de la ejecución del programa. La Comisión seguirá actuando de centro de coordinación en la formulación de estrategias destinadas a aumentar la cooperación regional e interregional para beneficio de los países africanos. En el período del plan de mediano plazo correspondiente a 1992-1997, la secretaría iniciará investigaciones y análisis económicos y sociales sobre temas específicos, de conformidad con las prioridades establecidas por la Comisión, prestará servicios sustantivos y de conferencias a la Comisión, de acuerdo con las necesidades, y organizará seminarios y otros actos especiales para los países miembros y grupos de países con miras a ayudarlos a resolver sus problemas concretos. La secretaría de la CEPA divulgará los resultados de las reuniones celebradas a todas las partes interesadas; además, proporcionará asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados

miembros, promoverá y apoyará el desarrollo de instituciones apropiadas y propondrá y ejecutará actividades de cooperación técnica que beneficien directamente a los Estados miembros. En ese contexto, se prestará atención en particular a las actividades destinadas a promover y mantener la cooperación económica y a integrar y fomentar la utilización eficaz de instituciones mediante la selección y formulación de proyectos de integración multisectoral, en el plano subregional, en esferas fundamentales como la alimentación y la agricultura, la industria, la energía y el transporte y las comunicaciones.

30.12 En la ejecución del programa, la Comisión reforzará la programación conjunta y los vínculos oficiales de trabajo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, que suministran fondos para algunas de las actividades de la CEPA en sus esferas respectivas de interés. Además, colaborará con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD y el GATT, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicación y la Unión Postal Universal en asuntos relacionados con el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África y con el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa Mundial de Alimentos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en actividades relativas a la planificación, el desarrollo y la utilización de recursos humanos. Se prestará atención preferente a la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con miras a apoyar la aplicación de acuerdos intergubernamentales africanos relativos a la determinación de la orientación y las prioridades de los programas regionales de cooperación económica y técnica entre los países. Asimismo, la Comisión colaborará activamente con las demás comisiones regionales en cuestiones concretas de interés mutuo y, en particular, con la Comisión Económica para Europa en lo que respecta al fomento del proceso de cooperación Sur-Norte.

30.13 A fin de aumentar la programación conjunta integrada en la ejecución del programa, se reforzarán y ampliarán progresivamente todos los vínculos establecidos, así como las relaciones con diversos organismos fuera del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de la Unidad Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otros programas e instituciones multilaterales y bilaterales. Se utilizarán en mayor medida los grupos de trabajo interinstitucionales de todo el sistema para la coordinación de la ejecución de programas. Además, la Comisión seguirá participando de forma efectiva en el análisis de los programas de todas las organizaciones y en la ejecución del plan de mediano plazo para todo el sistema.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

30.14 A la luz de la orientación y las estrategias mencionadas anteriormente para la región, el programa constará de los subprogramas siguientes:

1. Cuestiones y políticas de desarrollo en la región de la CEPA
2. Desarrollo agrícola y rural
3. Asuntos marinos

4. Países menos adelantados, países sin litoral y países insulares
5. Administración pública y asuntos fiscales
6. Desarrollo social
7. Promoción de la mujer
8. Medio ambiente
9. Asentamientos humanos
10. Desarrollo industrial
11. Promoción del comercio y cooperación
12. Políticas y estrategias monetarias y financieras
13. Recursos naturales
14. Energía
15. Ciencia y tecnología
16. Población
17. Transporte, comunicaciones y turismo
18. Promoción de las estadísticas.

30.15 En los diferentes sectores de la economía de la región de la CEPA, se prestará atención preferente a los objetivos que sean fundamentales para definir y acelerar el alcance y el ritmo del desarrollo económico y social de la región en el decenio de 1990. En ese contexto, se dará un máximo de prioridad a la planificación, el desarrollo y la utilización de recursos humanos, con miras a lograr una mejor integración de todos los grupos de población en el proceso de desarrollo. Ello se realizará en el marco de las actividades que se inicien en relación con el subprograma 1 (Cuestiones y políticas de desarrollo en la región de la CEPA). También se otorgará gran prioridad al subprograma 2 (Desarrollo agrícola y rural), subprograma 10 (Desarrollo industrial), el subprograma 14 (Energía) y el subprograma 17 (Transporte, comunicaciones y turismo).

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO EN LA REGION DE LA CEPA

a) Objetivos

30.16 La base legislativa de este subprograma se deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa; de éstas, las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea S-13/2, 40/100, 41/142, 41/174, 42/54, 43/194, 44/57, 44/78, 44/169, 44/221, 44/222 y 44/223, las resoluciones del Consejo 1986/51, 1987/48, 1989/72 y 1989/120, y las resoluciones de la Comisión 601 (XXIII), 631 (XXIII), 633 (XXIII), 644 (XXIII), 658 (XXIV), 659 (XXIV), 673 (XXIV) y 676 (XXIV).

30.17 El subprograma se refiere a los problemas relativos a la adopción de decisiones normativas fundamentales con largos períodos de preparación, que requieren un marco macroeconómico y social coherente. En muchos países de la región la modificación estructural y la transformación social son limitadas y el crecimiento económico es modesto. En esos países, la productividad es baja y extensos grupos de población viven por debajo del límite de la pobreza. La relación entre los sectores económicos es tenue. La mayoría de esos países no disponen de los recursos necesarios, la infraestructura tecnológica y la capacidad que se requiere para el desarrollo. Para mantener el crecimiento equitativo de los países africanos y la región en su conjunto se precisan cambios en la estructura de las normas de producción, comercio y consumo, así como la utilización eficaz de los escasos recursos.

30.18 Pese a algunos progresos alcanzados en el desarrollo económico y social, ha resultado difícil traducir los objetivos en políticas regionales específicas que se adecuen al ambiente internacional y regional sumamente cambiante. Existen aún diferencias en la concepción y evaluación de las fuerzas sociales y económicas que influyen en el proceso de desarrollo, los instrumentos normativos apropiados que han de utilizarse y las condiciones que se requieren para su aplicación en la región. Por consiguiente, es imprescindible que se aumente la coordinación de las políticas regionales de desarrollo económico y social y que se logren acuerdos que resulten eficaces para la integración regional e interregional.

30.19 Entre los problemas que afectan el proceso de desarrollo de la región, la cuestión fundamental es la falta de planificación, desarrollo y utilización coherentes de los recursos humanos. Ese problema se debe a sistemas inadecuados de educación y capacitación que producen personas con conocimientos generales y técnicos que no se adecuan a las necesidades inmediatas del desarrollo nacional. Al mismo tiempo, se sigue manifestando una grave escasez de mano de obra calificada y altamente calificada en los sectores fundamentales de la economía. La utilización de la mano de obra calificada y altamente calificada disponible en funciones que no guardan relación con sus esferas de especialización agrava ese problema. Por consiguiente, un resultado evidente ha sido la tendencia cada vez mayor a confiar en gran medida en personal expatriado, sobre todo en las esferas científica, técnica y tecnológica, como solución para atender a las necesidades inmediatas del desarrollo mientras se intenta eliminar el desequilibrio y la deformación educacionales. No obstante, lo más importante es que el personal africano calificado y altamente calificado sigue saliendo de su país para buscar empleo en otros países, sobre todo en los países desarrollados, debido a las condiciones sociales y económicas desfavorables en su propio país.

30.20 Además, las deficiencias en la planificación de los recursos humanos y el empleo han tendido a limitar la contribución que podría hacer la mano de obra al crecimiento económico y el desarrollo socioeconómico. Por lo tanto, es importante que se aceleren los esfuerzos por invertir el éxodo de personal calificado y que se adopten medidas para ayudar a los refugiados y a las personas que regresan a sus países a dedicarse al trabajo productivo.

30.21 A la luz de la orientación mencionada, el objetivo del subprograma es promover una comprensión continua del proceso de desarrollo y crecimiento económico y social de Africa y fomentar un criterio uniforme para el análisis y la planificación del desarrollo en el contexto del Plan de Acción de Lagos, para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el desarrollo económico de Africa, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el

desarrollo de Africa, 1986-1990, y el sistema africano de programas de ajuste estructural para la transformación y la recuperación socioeconómicas, cuyo propósito es alcanzar la recuperación y el desarrollo socioeconómicos de la región.

30.22 En materia de planificación, desarrollo y utilización de los recursos humanos, el objetivo del subprograma es prestar asistencia a los países africanos en la promoción del aprovechamiento eficaz de los recursos humanos necesarios para el desarrollo económico y social acelerado de todos los sectores de la economía nacional y aumentar la capacidad de planificación, desarrollo y utilización de los recursos humanos como base para optimar la contribución de los recursos humanos al desarrollo.

30.23 Asimismo, los objetivos del subprograma son:

a) Aumentar la capacidad de los Estados miembros para reunir, almacenar, recuperar y divulgar información sobre cuestiones relativas al desarrollo africano;

b) Preparar y mantener una serie de bases de datos numéricos y no numéricos para el almacenamiento y la difusión de la información sobre el desarrollo que utilizarán los Estados miembros;

c) Capacitar al personal de los Estados miembros y de las instituciones regionales y subregionales en la iniciación y utilización de métodos actualizados de elaboración y difusión de datos sobre el desarrollo;

d) Promover y fomentar la aceptación de normas y estándares para armonizar la documentación e información sobre el desarrollo.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.24 En el período 1992-1997, la secretaría de la CEPA continuará las investigaciones y los estudios sobre factores concretos que influyen en la situación económica y social africana, incluidos aspectos de coordinación del proceso de desarrollo. La secretaría seguirá publicando el estudio anual de las condiciones económicas y sociales de Africa, así como el informe económico anual sobre Africa. En estrecha colaboración con el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, continuará la capacitación de especialistas africanos en planificación en materia de preparación de planes, técnicas de ejecución y metodología y el mejoramiento de las instalaciones y el aumento de la capacidad en la esfera de la planificación.

30.25 Asimismo, la secretaría de la CEPA ayudará a los Estados miembros a planificar, formular, dirigir, vigilar y evaluar el desarrollo y la utilización de los recursos humanos mediante la organización y celebración, basadas en estudios conexos, de grupos de capacitación, seminarios y conferencias en los planos nacional, subregional y regional destinados a funcionarios gubernamentales de categoría superior y personal de los sectores privado y paraestatal, el suministro de servicios de asesoramiento a los Estados miembros en materia de planificación de recursos humanos y empleo, la prestación de ayuda a los Estados miembros para reforzar su mecanismo institucional de desarrollo y utilización de los recursos humanos y la evaluación de los programas de educación y capacitación.

30.26 Por último, la secretaría proporcionará servicios de asesoramiento sobre el desarrollo de sistemas y técnicas de gestión de la información y la capacitación del personal de instituciones nacionales, subregionales y regionales en materia de técnicas en la gestión de la información computadorizada, armonización de normas y metodologías, desarrollo de bases de datos sobre desarrollo social y económico en Africa para la difusión de esta información a los centros nacionales, subregionales y regionales participantes, así como al público en general.

SUBPROGRAMA 2. DESARROLLO AGRICOLA Y RURAL

a) Objetivos

30.27 La base legislativa del programa se deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa; de éstas, las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea S/13/2, 42/186, 43/190, 43/191 y 44/78, las resoluciones del Consejo 1987/90 y 1989/80 y las resoluciones de la Comisión 548 (XX), 565 (XXI), 598 (XXII) y 641 (XXIII).

30.28 El subprograma se refiere a los problemas relacionados con la formulación y puesta en práctica de políticas, planes y programas apropiados y coherentes de desarrollo agrícola y rural, con insistencia en sus aspectos técnicos, institucionales e infraestructurales. La base de producción de Africa se caracteriza por vínculos deficientes entre los sectores. Un problema importante con que tropiezan muchos países de la región es que no cuentan con políticas apropiadas que garanticen un aumento constante de la productividad agrícola mediante la utilización adecuada de la tecnología debida, o que no están en condiciones de aplicar tales políticas. La situación se ve agravada por el funcionamiento ineficaz de gran parte de las instituciones e infraestructuras agrícolas.

30.29 Entre las cuestiones principales que conviene resolver a este respecto figuran la coordinación de las investigaciones sobre la agricultura y silvicultura, incluida la transferencia de tecnología sobre todo a los pequeños agricultores; la formulación y aplicación de instrumentos normativos apropiados respecto de la utilización de insumos agrícolas como fertilizantes, pesticidas, semillas mejoradas, instrumentos, maquinaria e implementos agrícolas e insumos animales; la adopción de medidas para la utilización y conservación racional de las tierras, el agua y los recursos comestibles de la fauna y la flora; la promoción de políticas y medidas para la protección y selección adecuadas de plantas y animales y recomendaciones sobre políticas para desarrollar las infraestructuras de mercado, almacenamiento, transporte y financiación a fin de fomentar la producción agrícola.

30.30 En la esfera del desarrollo rural, se requiere un criterio integrado para aumentar la eficacia de las instituciones existentes y fomentar el establecimiento de nuevas instituciones cuando sea necesario hacer frente a los problemas de desarrollo de los sectores agrícola y rural. Al respecto, es preciso redoblar los esfuerzos para promover y reforzar la planificación, vigilancia y evaluación de proyectos y programas de desarrollo rural en el marco general del sector agrícola y para resolver las cuestiones relativas a la escasez de infraestructuras socioeconómicas en las zonas rurales y la falta de equidad social en la población rural, así como la falta de autosuficiencia y el alto nivel de dependencia de las comunidades rurales en la asistencia externa y la escasa participación local en el proceso de adopción de decisiones en las zonas rurales.

30.31 Los objetivos del subprograma son ayudar a los miembros de la CEPA a formular y poner en práctica políticas y estrategias apropiadas, con miras a lograr la autosuficiencia alimentaria y aumentar la capacidad nacional y regional y la capacidad de expansión autosostenida de los sistemas de producción de la agricultura africana.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.32 Se iniciaran diversos análisis a fondo, cuyas conclusiones y recomendaciones se transmitirán por conducto de grupos de trabajo, seminarios o servicios de asesoramiento con miras a ayudar a los Estados miembros a aumentar su capacidad de planificación y gestión en los sectores agrícola y alimentario. Se prestará atención preferente a la adquisición de experiencia y el mejoramiento de la formulación, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de programas integrados en materia de agricultura, silvicultura y desarrollo rural, y el fortalecimiento autosostenido de las infraestructuras sociales y económicas.

30.33 La secretaría también ayudará a los miembros de la CEPA a mejorar o acelerar el desarrollo de infraestructuras adecuadas, sobre todo en el subsector de la comercialización, y establecer una cooperación interregional eficaz mediante actividades encaminadas a mejorar los servicios de apoyo agrícola y rural. Asimismo, la secretaría de la CEPA divulgará informaciones sobre determinadas cuestiones del desarrollo agrícola, forestal y rural, en particular mediante la organización de seminarios y simposios.

SUBPROGRAMA 3. ASUNTOS MARINOS

a) Objetivos

30.34 La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 37/66 de la Asamblea General y la resolución 478 (XVIII) de la Comisión Económica para Africa.

30.35 Aunque es un hecho conocido que los mares africanos son ricos en recursos vivos y no vivos, la mayoría de los Estados de Africa no tienen la capacidad suficiente para el aprovechamiento y la utilización eficaces de esos recursos. El problema principal con que tropiezan es la falta de políticas apropiadas y de la capacidad conexas para aumentar la productividad y adoptar nuevas técnicas de explotación de los recursos marinos.

30.36 Pese a su importancia nutricional y precios bajos, los recursos de las pesquerías no se aprovechan debidamente. A tal situación se suma la falta de un desarrollo paralelo en sectores conexos, sobre todo en las esferas de investigación y capacitación y de evaluación de la población marina, así como la falta de industrias para la explotación de los recursos vivos en los planos nacional o regional y la escasez de empresas mixtas o acuerdos con empresas extranjeras y gobiernos para la explotación de recursos vivos y no vivos.

30.37 Los objetivos del subprograma son:

a) Promover el desarrollo de la capacidad de Africa para explorar, explotar y aprovechar los recursos vivos y no vivos del mar;

b) Crear sistemas mejorados para ampliar las pesquerías y formular políticas coherentes con miras a aumentar el volumen de alimentos y fuentes de proteínas con que cuentan los habitantes de la región.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.38 Se prestará asistencia a los países miembros y las organizaciones intergubernamentales con miras a aumentar su capacidad de formulación de políticas y actividades coherentes en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y mejorar sus investigaciones científicas y tecnológicas mediante la evaluación de los recursos disponibles en zonas económicas exclusivas y la determinación de la población de diversas especies de peces, incluidos los peces de agua dulce, la introducción de técnicas avanzadas que se adapten a la pesca, y el desarrollo de una base de datos con miras a reforzar los conocimientos técnicos y científicos de los Estados miembros sobre cuestiones de interés relativas a los recursos marinos vivos y no vivos.

30.39 Asimismo, la secretaría organizará programas de capacitación para los Estados miembros en materia de desarrollo y aprovechamiento de los recursos marinos vivos y no vivos a diferentes niveles de gestión y proporcionará asistencia a los Estados en la formulación de proyectos de inversión con referencia especial a esferas como la rehabilitación de flotas pesqueras existentes y la elaboración de peces, la promoción de políticas y programas conjuntos de inversión para la explotación de los recursos de propiedad común o compartida por diferentes países y el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de los países de la región para la elaboración de sus recursos marinos. La secretaría también seguirá manteniendo y elaborando informaciones sobre diversos aspectos de las actividades en este sector de la economía africana y divulgará información sobre algunas cuestiones a todas las partes interesadas, según convenga.

SUBPROGRAMA 4. PAISES MENOS ADELANTADOS, PAISES SIN LITORAL Y PAISES INSULARES

a) Objetivos

30.40 La base legislativa de este subprograma se deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para África; de éstas, las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea S-11/4, 39/29, 39/174, 42/174, 42/177, 42/186 y 44/220, la resolución 1989/89 del Consejo y la resolución 667 (XXIV) de la Comisión.

30.41 Los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de África se caracterizan en términos generales por un ingreso per cápita sumamente reducido, con la mayoría de su población por debajo del nivel mínimo básico. La situación económica de la mayoría de estos países es de una productividad agrícola muy baja e instituciones de apoyo agrícola deficientes, recursos naturales insuficientemente explotados, sobre todo los minerales y la energía, niveles bajos de exportaciones per cápita, escasez grave de personal calificado a todos los niveles e infraestructura institucional y material inadecuada, especialmente en las esferas del transporte y las comunicaciones.

30.42 Los objetivos del subprograma son:

a) Vigilar el desarrollo económico de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de África y promover políticas apropiadas para su transformación con miras al desarrollo autosostenido;

b) Ayudar a esos países en el marco de la ejecución de estrategias convenidas en los planos regional e internacional y el programa de acción aprobado para resolver sus problemas especiales y concretos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.43 La secretaría de la CEPA seguirá realizando estudios a fondo sobre las economías de los países menos adelantados, los países sin litoral o prácticamente sin litoral y los países insulares de Africa. También será preciso continuar con los arreglos institucionales para vigilar, complementar y estudiar la ejecución del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, aprobado por la Asamblea General en su resolución 36/194, de 17 de diciembre de 1981.

30.44 Además, se proporcionarán servicios de asistencia técnica a los miembros de la Comisión, a solicitud suya, para ayudar a los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de Africa a formular planes y programas basados en metodologías apropiadas. Se seleccionarán proyectos de cooperación técnica que se presentarán a posibles donantes para su financiación. En los proyectos de cooperación técnica entre países se dará preferencia a los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de Africa. Se desplegarán esfuerzos concertados para complementar, vigilar, examinar periódicamente y evaluar las medidas ulteriores al Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados a la luz de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

30.45 Concretamente, las actividades tendrán por objeto:

a) Evaluar las gestiones internacionales relacionadas con la promoción de las modificaciones estructurales necesarias para vencer las dificultades económicas extremas de estos países y permitirles lograr los niveles mínimos de vida aceptados internacionalmente. Se prestará atención especial a la necesidad de mejorar las modalidades de ayuda, adaptar el volumen de asistencia y su utilización a las necesidades de desarrollo de los países y proponer las modificaciones que se requieran en los programas de asistencia;

b) Iniciar estudios que ayuden a los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de Africa a formular planes y programas basados en metodologías apropiadas de planificación con miras a transformar sus economías;

c) Prestar asistencia a los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares de Africa a obtener apoyo de emergencia en casos de desastres naturales;

d) Iniciar estudios sobre gestión macroeconómica eficaz, promover el ajuste estructural y estabilizar los programas de las economías de esos países, incluida la movilización y utilización efectiva de los recursos internos y humanos.

SUBPROGRAMA 5. ADMINISTRACION PUBLICA Y ASUNTOS FISCALES

a) Objetivos

30.46 La base legislativa de este subprograma se deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa; de éstas, las más recientes y pertinentes son las resoluciones de la Asamblea 40/213 y 41/182, las resoluciones del Consejo 1987/5, 1987/92 y 1988/7 y la resolución 619 (XXII) de la Comisión.

30.47 Pese a las actividades de los gobiernos de diversos países de Africa destinadas a mejorar el desempeño de sus servicios públicos en la gestión del desarrollo, las crisis económicas de los decenios de 1970 y 1980 han demostrado que los resultados obtenidos han sido insignificantes. Persisten numerosos problemas como la lentitud de la administración pública africana en transformar su sistema colonial y rígido para orientarlo hacia el desarrollo, la insuficiencia de técnicas especializadas y la falta de los conocimientos, la capacidad y la motivación que puedan permitir a la administración pública africana responder en forma eficaz a los problemas del desarrollo.

30.48 La contribución del sector de la empresa pública al proceso de desarrollo económico no ha satisfecho las expectativas. A menudo ha sido preciso subvencionar extensamente a las empresas de propiedad estatal que se esperaba que proporcionaran un superávit financiero al presupuesto gubernamental, lo que a menudo ha representado una carga fiscal para la economía nacional. Se han alcanzado muy pocos de los objetivos o metas no comerciales fijados para las empresas públicas africanas.

30.49 Las instituciones y los programas de capacitación destinados a los funcionarios de la administración pública no se han orientado a la gestión del desarrollo económico y social y, en consecuencia, han entorpecido el funcionamiento de los servicios públicos.

30.50 La movilización de recursos financieros internos para financiar los gastos corrientes y de capital ha sido insuficiente. La situación fiscal ha dado lugar a una elevada deuda pública y el consiguiente servicio de la deuda. Entre otras cuestiones, contribuyen también factores como la estrecha base de los sistemas impositivos africanos y la falta de flexibilidad conexas para responder a los cambios en los objetivos y programas sociales, económicos y de desarrollo. Respecto de la programación de los gastos, no se han determinado acertadamente las prioridades de los programas de conformidad con los objetivos de desarrollo para la asignación de recursos financieros, lo que ha producido un aumento de los gastos de esos programas y proyectos que no facilita el crecimiento y desarrollo.

30.51 Los objetivos del subprograma son prestar asistencia a los Estados miembros con miras a:

a) Fortalecer las instituciones, los sistemas, las prácticas y los procesos de la administración pública para mejorar la gestión del desarrollo económico;

b) Promover la contribución de empresarios nacionales de los sectores privado y público;

c) Mejorar el desempeño de las empresas públicas y la gestión financiera pública para la eficaz movilización, asignación y fiscalización de los recursos financieros;

d) Adoptar medidas para remediar la escasez de personal calificado para la gestión de los servicios públicos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.52 Se proporcionarán servicios de asesoramiento para mejorar el desempeño de la administración pública en el proceso de desarrollo y aumentar el nivel de la gestión financiera pública. Se iniciarán estudios de investigación sobre medios posibles para mejorar el funcionamiento de las empresas públicas y reestructurar

los sistemas impositivos con miras a la movilización adecuada de recursos internos y adopción de medidas eficaces para el control de las empresas públicas. En colaboración con los Estados miembros que lo soliciten para sus funcionarios públicos, se organizarán cursos de capacitación, seminarios y grupos de trabajo. Se proporcionará asistencia destinada a aumentar la capacidad de las instituciones y asociaciones nacionales y subregionales de capacitación e investigación que se ocupan de administración y gestión pública y sistemas, políticas y gestión en las esferas presupuestaria e impositiva.

SUBPROGRAMA 6. DESARROLLO SOCIAL

a) Objetivos

30.53 La base legislativa de este subprograma procede de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea S-13/2, 40/33, 40/34, 40/35, 41/149, 43/94, 43/98, 43/99, 44/67, 44/70 y 44/72; las resoluciones del Consejo 1987/51, 1988/11, 1989/46, 1989/52, 1989/59, 1989/62, 1989/63, 1989/66, 1989/68 y 1989/69, y la resolución 642 (XXIII) de la Comisión.

30.54 Los datos con que se cuenta muestran que en la mayoría de los países de Africa están todavía en aumento el desempleo de la juventud, el subempleo, el analfabetismo, el éxodo rural, la delincuencia juvenil y el delito. La crisis económica y social del decenio de 1980 ha agravado esa situación y ha hecho que los jóvenes sean el grupo más vulnerable.

30.55 Se calcula que hay 50 millones de impedidos en Africa. Entre las principales causas de esta situación y de sus efectos consiguientes cabe mencionar la insuficiencia de los programas de atención primaria de la salud, las epidemias, la malnutrición, el hambre y la inanición, los desastres naturales, los problemas ambientales, con inclusión de los diversos tipos de accidentes, los conflictos armados, los desórdenes civiles y las guerras de liberación.

30.56 En la familia africana tradicional, los ancianos disfrutaban de una posición de privilegio en la sociedad. Sin embargo, el proceso de modernización, manifestado en procesos tales como la urbanización, la industrialización, el aumento de las tasas de inmigración de las zonas rurales a las zonas urbanas, los cambios en las estructuras sociales y el advenimiento de la familia nuclear, está transformando gradualmente la posición singular de los ancianos en la sociedad. Al mismo tiempo, se sabe poco acerca de la situación demográfica, social y económica de la población de ancianos en los países de Africa, que va en continuo aumento.

30.57 El aumento de las tasas de delito, convencional y no convencional, plantea una grave amenaza al bienestar económico y social de los países africanos. Además de atentar contra la calidad de la vida, el delito obstaculiza el desarrollo e incluso invalida algunos de los logros del desarrollo obtenidos con tanta dificultad por los países africanos.

30.58 A la luz de los problemas enumerados en los párrafos que anteceden, los objetivos del subprograma consisten en apoyar las actividades de los Estados miembros en materia de:

a) Formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, estrategias y servicios apropiados para la integración y participación eficaces de los jóvenes, los impedidos y los ancianos en la vida social y económica, y para la prevención eficaz del delito y la delincuencia juvenil;

b) Administración de la justicia penal y juvenil en el contexto del desarrollo nacional general.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.59 Se emprenderán diversas actividades, entre las que cabe mencionar investigaciones orientadas a la adopción de medidas que sirvan de base para la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas, estrategias y servicios sociales pertinentes; cursos de capacitación, cursos prácticos, seminarios, reuniones de expertos, viajes de estudio para el intercambio de ideas y experiencias y para la formulación de estrategias comunes; apoyo sustantivo para el establecimiento y fortalecimiento de organizaciones, asociaciones, instituciones, órganos y estructuras de coordinación apropiados a nivel nacional y regional, y servicios de asesoramiento técnico para ayudar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y servicios sociales pertinentes.

30.60 La secretaría también difundirá información sobre cuestiones concretas de desarrollo social de la región mediante la publicación de sus informes, estudios y demás documentación pertinente, y proporcionará otros servicios de información en la esfera del desarrollo social a los miembros de la CEPA cuando éstos los soliciten. La secretaría de la CEPA también cooperará con instituciones regionales en la esfera del desarrollo social tales como el Instituto Africano de Readaptación y el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en cuestiones de interés común.

SUBPROGRAMA 7. ADELANTO DE LA MUJER

a) Objetivos

30.61 La base legislativa del subprograma deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea 42/61, 42/65, 44/75, 44/77 y 44/78; las resoluciones del Consejo 1987/86, 1988/19, 1988/22, 1988/29, 1989/29, 1989/33, 1989/37 y 1989/43, y las resoluciones 597 (XXII) y 666 (XXIV) de la Comisión.

30.62 En tanto que la igualdad jurídica en el mercado laboral es condición necesaria para promover el empleo de la mujer, no es en sí suficiente. A menudo las mujeres no poseen las calificaciones necesarias para los empleos disponibles. Las que trabajan en los sectores productivos, tales como el de la agricultura, alcanzan niveles bajos de productividad por no tener acceso suficiente a la capacitación, el crédito o la tecnología. Estas deficiencias impiden la participación efectiva de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, en particular en la formulación de políticas y el diseño de planes de desarrollo.

30.63 También es necesario fortalecer la base de datos sobre la mujer y las redes de información y hacer uso adecuado de las redes de información pública y de otros medios para la difusión de datos sobre la mujer.

30.64 Dentro del marco del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995, de las estrategias de Arusha para el adelanto de la mujer africana más allá del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y de la Declaración de Abuja, el objetivo general del subprograma es ayudar a los Estados miembros de la CEPA a aumentar y hacer más eficaz la participación de la mujer en el desarrollo socioeconómico de la región.

Concretamente, el subprograma apuntará a promover el empleo, los recursos productivos y el ingreso de la mujer, la mayor participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y el fortalecimiento de la base de datos y de las redes de información para la formulación de políticas y programas para la mujer.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.65 La secretaría emprenderá análisis generales y sectoriales de las tendencias socioeconómicas incipientes y sus efectos en la mujer africana, en particular mediante la utilización de una red de información de banco de datos. El fomento de las oportunidades de empleo de la mujer en las agroindustrias se proseguirá mediante la introducción de proyectos experimentales en el sector agrícola de países determinados, y se tratará de mejorar la situación de la mujer en lo tocante al control de los servicios de producción y distribución proporcionándole capacitación y acceso al crédito. Mediante cursos y seminarios de capacitación y gestión se tratará de ayudar a las mujeres a que participen en la adopción de decisiones en los negocios y en la formulación de políticas agrícolas e industriales.

SUBPROGRAMA 8. MEDIO AMBIENTE

a) Objetivos

30.66 La base legislativa del subprograma procede de diversas resoluciones de la Asamblea General y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea 42/186, 42/187, 42/188, 42/189, 43/53, 44/226 y 44/227, y las resoluciones de la Comisión 540 (XX), 578 (XXI), 621 (XXII), 635 (XXIII), 641 (XXIII), 645 (XXIII) y 651 (XXIII).

30.67 Lo ocurrido en los cinco últimos años en Africa - sequía, desertificación, y recientemente, vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos, agotamiento de la capa de ozono y aumento de la temperatura mundial - ha puesto de relieve la importancia de la gestión del medio ambiente para alcanzar un desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista del medio ambiente. En tanto que el nivel de conciencia ambiental ha aumentado y las actividades relacionadas con el medio reciben mayor atención gracias a las iniciativas de los Estados miembros y al apoyo que proporcionan la CEPA, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones ambientales en Africa, sigue siendo aguda la necesidad de asistencia para desarrollar la capacidad nacional, subregional y regional de ejecutar programas encaminados a lograr un desarrollo sostenido mediante prácticas racionales de gestión ambiental.

30.68 Los objetivos del subprograma son ayudar a los miembros de la CEPA a desarrollar y fortalecer los instrumentos nacionales, subregionales y regionales existentes necesarios para la ordenación, evaluación y conservación del medio ambiente. Se hará hincapié en el desarrollo de la capacidad institucional y humana, con inclusión de directrices de política, mecanismos legislativos y administrativos para la explotación y utilización ambientalmente racional de los recursos naturales, control de la contaminación y promoción de la conservación y la ordenación ambientales creando y promoviendo la conciencia del medio ambiente.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.69 Se organizarán servicios de asesoramiento, cursos prácticos, seminarios, becas y viajes de estudio para ayudar a los Estados miembros a desarrollar o fortalecer mecanismos y programas nacionales ya existentes para la ordenación, evaluación y conservación del medio ambiente con miras a obtener un desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista del medio ambiente. Además, la secretaría llevará a cabo estudios de investigación sobre cuestiones relacionadas con el medio regional para proporcionar información a todos los interesados en forma sistemática. Las conclusiones pertinentes se difundirán mediante publicaciones e informes a fin de promover la conciencia sobre el medio ambiente a nivel popular.

SUBPROGRAMA 9. ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivos

30.70 La base legislativa del subprograma procede de resoluciones 42/186 y 42/191 de la Asamblea General.

30.71 La planificación integrada de los asentamientos humanos ha recibido muy poca atención hasta ahora. La complementariedad de los sectores rural y urbano no se ha puesto suficientemente de relieve. La economía urbana depende casi totalmente de bienes y servicios manufacturados importados y de insumos humanos e insumos de los factores importados para la producción local de bienes de consumo. El grado en que se depende de expertos y compañías de construcción extranjeros ha obstaculizado considerablemente la transformación rural y la renovación urbana.

30.72 La escasez de infraestructura y servicios rurales y la predominancia de la ciudad capital, sumada a prácticas agrícolas deficientes y al empobrecimiento de las tierras y la desertificación han dado lugar a migraciones masivas de las zonas rurales a las urbanas. A su vez, la capacidad de sustento del sector rural, en constante disminución, ha dado lugar a una baja densidad y a una estructura dispersa de asentamientos. Al mismo tiempo, las ciudades de mediano y gran tamaño enfrentan problemas de hacinamiento y condiciones de vida deficientes. El desempleo, el subempleo y otros problemas urbanos ejercen una presión intolerable sobre los magros recursos de las autoridades municipales. La combinación de males urbanos y privación rural ha frustrado a menudo los esfuerzos de desarrollo de la región.

30.73 A la luz de lo que antecede, el desarrollo de una capacidad de gestión de los asentamientos humanos dentro de un marco administrativo y financiero descentralizado, junto con la necesidad de personal capacitado para elaborar y establecer la infraestructura y los servicios necesarios constituyen un problema de importancia para los países de la región.

30.74 Los objetivos del subprograma son ayudar a los Estados miembros a corregir los desequilibrios rural-urbanos mediante la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos regionales coherentes, en particular:

a) Fortaleciendo el sector de la construcción autóctono, con inclusión de la producción y utilización de materiales de construcción de locales, junto con una estructura administrativa y financiera descentralizada conducente a la atracción de capitales de especulación y la participación del sector privado y de la población local en el suministro de infraestructura y servicios;

b) Dirigiendo más recursos a la economía rural para el suministro de infraestructura y servicios proporcionales a la función que el sector rural ha de desempeñar en el proceso de desarrollo nacional;

c) Promoviendo un intercambio sistemático de información y experiencia entre los Estados miembros en materia de desarrollo de los asentamientos humanos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.75 Las actividades se concentrarán fundamentalmente en lo siguiente:

a) Organización de cursos prácticos y seminarios, preparación de estudios, informes y publicaciones técnicas sobre formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos en los que se hará hincapié en la ubicación de la infraestructura y los servicios, así como en la distribución eficiente de las actividades y de la población, junto con una estructura administrativa y financiera apropiada para acelerar la reconstrucción rural y la descentralización de las principales ciudades, y movilización de recursos a nivel local e internacional para el fomento del sector de la construcción autóctono, con inclusión de la producción de materiales de construcción locales;

b) Asistencia a los Estados miembros para promover una red de centros e instituciones de capacitación especializados en asentamientos humanos a fin de capacitar al personal en la ejecución de las actividades planificadas;

c) Asistencia a los Estados miembros en la reunión y el procesamiento de información sobre asentamientos humanos con miras a establecer una base de datos regional.

SUBPROGRAMA 10. DESARROLLO INDUSTRIAL

a) Objetivos

30.76 La base legislativa del subprograma deriva de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes de las cuales son la resolución 44/237 de la Asamblea, las resoluciones 1987/20 y 1989/115 del Consejo, y las resoluciones 531 (XX), 564 (XXII), 588 (XXII), 656 (XXIV) y 662 (XXIV) de la Comisión.

30.77 Las políticas y estrategias industriales formuladas poco antes de la independencia han dado lugar al establecimiento de industrias de gran densidad de importación y dependencia tecnológica en la mayoría de los países de Africa, tanto en el subsector de los bienes de consumo como en el de los bienes de capital. Además, la mayoría de esas industrias no fueron ideadas para satisfacer las necesidades de un mercado interno grande. De resultas de ello, en muchos casos industrias básicas tales como la de la ingeniería química y la metalurgia no han recibido atención suficiente, y la dependencia excesiva de insumos de los factores importados, sumada a lo escaso de la demanda, han hecho que muchas industrias no fueran rentables, lo que ha conducido a una subutilización generalizada de la capacidad instalada y al cierre de muchas industrias. Además, las industrias en pequeña escala que deben crear fuentes de empleo y contribuir considerablemente al desarrollo de las economías de Africa todavía no están bien desarrolladas ni suficientemente promovidas. El sector industrial tampoco ha logrado establecer una vinculación dinámica con el sector agrícola.

30.78 En tanto que los países africanos prestan cada vez mayor atención al desarrollo de industrias en pequeña escala, domésticas y rurales, todavía es necesario crear una mayor conciencia del papel de la industria en pequeña escala en la tarea de crear una base industrial sólida y autosostenida caracterizada por la existencia de vínculos dentro del sector industrial y entre el sector industrial y otros sectores.

30.79 Los objetivos del subprograma consisten en:

a) Ayudar a los miembros de la CEPA y a las organizaciones intergubernamentales de Africa a desarrollar y promover la capacidad de formular políticas, planes y estrategias industriales que apunten a la productividad industrial y a la nacionalización de la estructura industrial existente;

b) Promover programas y proyectos industriales encaminados a crear una base de recursos nacional o multinacional e industrias de ingeniería básicas;

c) Fomentar la capacidad tecnológica y empresarial, especialmente en el caso de las industrias en pequeña escala;

d) Ayudar a establecer y fortalecer instituciones subregionales y regionales de desarrollo industrial en las esferas de la tecnología, la estandarización, la producción y la gestión.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.80 La secretaría de la CEPA emprenderá estudios de investigación y proporcionará servicios de asesoramiento a los Estados miembros con miras a desarrollar y promover la capacidad de formular políticas y estrategias industriales encaminadas a reestructurar y rehabilitar el sector industrial. Organizará cursos y seminarios nacionales y subregionales para funcionarios gubernamentales y empresarios del sector privado con miras a promover la industria en pequeña escala y lograr su integración en el proceso de desarrollo. Además, la secretaría de la CEPA organizará y llevará a cabo programas de capacitación para mejorar y fortalecer la capacidad de los países africanos en materia de planificación industrial, establecimiento y gestión de industrias y rehabilitación de las industrias existentes dentro del marco de las políticas económicas subregionales. Estas actividades se organizarán en colaboración con la secretaría de la ONUDI, el Instituto Africano de Planificación y Desarrollo Económicos, el Centro Regional Africano de Diseño y Manufacturas de Ingeniería, el Centro Regional Africano de Tecnología y la Organización Regional Africana de Normalización.

30.81 Entre las principales actividades en la esfera de las industrias agrícolas y forestales cabe mencionar la preparación de estudios técnicos y el suministro de servicios de asesoramiento técnico a los gobiernos para la rehabilitación y el mejoramiento de algunas industrias agrícolas y forestales, la individualización, preparación, evaluación y promoción de proyectos encaminados a ampliar las industrias de conservación y procesamiento de alimentos, y la organización de cursos y seminarios de capacitación y viajes de estudio para la gestión de industrias agrícolas y forestales, con especial hincapié en los aspectos de conservación, procesamiento y almacenamiento de alimentos. También se organizarán consultas entre los miembros de la CEPA y reuniones de promoción entre los países y posibles donantes y asociados.

SUBPROGRAMA 11. PROMOCION DEL COMERCIO Y COOPERACION

a) Objetivos

30.82 La base legislativa del subprograma dimana de las resoluciones S-13/2, 42/175 y 44/218 de la Asamblea General; las resoluciones 1988/68 y 1989/118 del Consejo Económico y Social; y las resoluciones 568 (XXI), 590 (XXII), 591 (XXII) 593 (XXII) de la Comisión Económica para Africa.

30.83 El comercio interno de los países africanos, que sigue estando escasamente desarrollado, se caracteriza por el desequilibrio de las políticas de distribución y comercialización, lo que entraña la coexistencia de superávit y una gran escasez de bienes de consumo y alimentos dentro de una misma economía. En las zonas rurales no se concede aún especial importancia a los servicios, la financiación ni los créditos comerciales. El comercio entre los países de Africa arroja resultados insatisfactorios y cada vez tiene menos influencia en el proceso de desarrollo. Esta situación se ve agravada por la subsistencia de barreras arancelarias, y no arancelarias aun cuando en los tratados de cooperación se exija expresamente la liberalización del comercio dentro de determinadas zonas comerciales preferenciales. El predominio de las exportaciones de productos básicos en el comercio exterior africano y la falta de diversificación siguen siendo un obstáculo importante para el comercio internacional. Otro problema fundamental que debe abordarse es la ausencia de estadísticas y datos comerciales actualizados y fidedignos, así como la inadecuación de las estrategias de comercialización y las técnicas de exportación.

30.84 Los objetivos del subprograma son:

a) Fortalecer el sector comercial de Africa mediante la adopción de medidas, políticas y estrategias adecuadas para la expansión del comercio interno, regional y externo;

b) Reforzar las instituciones existentes en materia de cooperación comercial subregional, consiguiendo que funcionen mejor y se ajusten más a las necesidades comerciales de Africa y contribuir a la armonización de las posiciones negociadoras de los países africanos en todas las conferencias internacionales relativas al comercio.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.85 La estrategia del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 será muy diferente de la que se adoptó para el período actual. Habida cuenta de que está a punto de concluir el proceso de creación de instituciones dedicadas al fomento y la cooperación en materia comercial, se emprenderán nuevas actividades encaminadas a fortalecer las capacidades operacionales de esas instituciones.

30.86 Se prestará especial apoyo a la formulación de políticas de sustitución de las importaciones, a la preparación de estudios de mercados y al análisis de la oferta y la demanda, así como a la facilitación del comercio en los planos nacional, regional e interregional. La secretaría difundirá los resultados de esos estudios y análisis, en especial por conducto de seminarios, cursos prácticos y simposios. La secretaría prestará asistencia a la Comisión con miras a la preparación de estrategias y mecanismos dinámicos de fomento del comercio que contribuyan a mejorar los resultados de las exportaciones de los países africanos y sus disponibilidades en divisas, para lo cual se fortalecerán las instituciones

comerciales existentes en los planos nacional y subregional, mediante, entre otras cosas, programas concretos de perfeccionamiento en materia de formación profesional y conocimientos técnicos en la esfera comercial.

SUBPROGRAMA 12. POLITICAS Y ESTRATEGIAS MONETARIAS Y FINANCIERAS

a) Objetivos

30.87 La base legislativa del presente subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones 43/198 y 44/205 de la Asamblea General; la resolución 1988/7 del Consejo Económico y Social y la resolución 619 (XXII) de la Comisión.

30.88 En el decenio de 1980 la situación monetaria y financiera de Africa empeoró hasta el punto de que las políticas, las estructuras y las instituciones existentes no servían para alcanzar tasas de crecimiento y desarrollo razonables y sostenidas. Aunque se han creado y puesto en marcha numerosas instituciones financieras y monetarias, de hecho los miembros de la CEPA no recurren a ellas ni las utilizan con miras a recibir apoyo técnico y servicios de asesoramiento en esa esfera. La situación monetaria y financiera se caracteriza por un marcado desajuste en materia de financiación del desarrollo, agudizado por la acumulación de pagos atrasados del servicio de la deuda y la masa general de deuda, así como por una incapacidad general para hacer frente a unas condiciones monetarias y financieras internacionales cada vez menos favorables. Concretamente los sistemas de pago y liquidación de las instituciones monetarias y financieras subregionales son demasiado deficientes e ineficaces para prestar el apoyo que precisan los Estados miembros en esta esfera.

30.89 Los objetivos del subprograma son:

a) Prestar asistencia con miras a fomentar de una cooperación coordinada y efectiva en materia monetaria y financiera en los planos subregional y regional, como medio para mejorar la gestión de los recursos, incluida la deuda externa;

b) Prestar asistencia con miras a fortalecer los mecanismos institucionales existentes de cooperación y consulta y aumentar el intercambio de información relativa al fomento de la financiación y las inversiones;

c) Prestar asistencia con miras a crear, cuando así proceda, instituciones monetarias y financieras de ámbito subregional y regional y, en concreto, el Fondo Monetario Africano y la Unión Africana de Pagos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.90 Durante el período 1992-1997, la secretaría de la CEPA prestará especial atención a las medidas que hayan de adoptarse para detener o corregir la declinación de las entradas de recursos, particularmente de los recursos en condiciones de favor. Se buscarán nuevas soluciones prácticas y más imaginativas para hacer frente al aumento de la deuda externa de los países africanos y a los problemas de deficiencia de financiación, incluida la cuestión de la escasez de ahorro interno. Se realizarán cursos prácticos, estudios y análisis de las circunstancias y tendencias que se registran en este sector de la economía africana con miras a preparar medidas encaminadas a:

a) Evaluar la influencia de fenómenos externos en la economía africana y, en concreto, las nuevas medidas monetarias adoptadas en el marco del Sistema Monetario Europeo;

b) Fortalecer las instituciones existentes en materia de cooperación monetaria y financiera regional y constituir y poner en marcha el Fondo Monetario Africano;

c) Formular políticas y programas más eficaces en materia de aprovechamiento de los recursos, con especial referencia los problemas de la deuda externa;

d) Detener la salida de capitales y atraer inversiones extranjeras directas, especialmente con destino a proyectos y programas subregionales y regionales;

e) Aumentar la capacidad de valerse de medios propios con miras a financiar el desarrollo mediante programas más eficaces de movilización del ahorro y los recursos internos.

SUBPROGRAMA 13. RECURSOS NATURALES

a) Objetivos

30.91 La base legislativa del subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones S-13/2, 40/171, 42/186 y 44/225 de la Asamblea General; las resoluciones 1989/7, 1989/8 y 1989/12 del Consejo Económico y Social; y la resolución 602 (XXII) de la Comisión.

30.92 En Africa el sector de los minerales registró dificultades durante varios años del decenio de 1980. El sector, que depende en gran medida de la demanda de exportaciones, se ha visto gravemente afectado por la caída de la demanda internacional de los productos minerales de la región. Paralelamente, el acceso a la financiación continúa siendo un obstáculo fundamental debido a que la exploración y la explotación de minerales entrañan grandes riesgos y la construcción de grandes minas y estructuras de procesamiento absorbe inversiones cuantiosas.

30.93 En lo tocante a los recursos hídricos, queda aún mucho más por hacer para conseguir que se aproveche y utilicen con eficacia. Las actividades emprendidas en 1980 de conformidad con el Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el desarrollo económico de Africa se han visto gravemente afectadas por la crisis económica y los desastres naturales del decenio de 1980. La utilización de sistemas de riego en los sectores de la alimentación y la agricultura ha producido resultados decepcionantes, ya que el ritmo de producción de alimentos sigue siendo muy inferior a la tasa de crecimiento de la población y las tres cuartas partes de la población rural continúan careciendo de agua potable o de servicios de saneamiento.

30.94 Aunque cada vez se reconocen más las posibilidades que ofrecen la cartografía y los sistemas de teledetección con miras a la planificación, el aprovechamiento y la ordenación de los recursos naturales, la detección de peligros y la vigilancia del medio ambiente, incluida la lucha contra la sequía y la desertificación, las capacidades generales de la mayoría de los países en esa esfera siguen siendo insuficientes para atender a sus necesidades en materia de aprovechamiento, planificación y supervisión de los recursos naturales.

30.95 Los objetivos del subprograma son prestar asistencia a los países de la región para que:

- a) Mejoren la eficacia de su producción y maquinaria en el sector de los metales y los minerales;
- b) Aumenten sus capacidades nacionales de exploración y utilización de los recursos terrestres y freáticos;
- c) Fomentar la cooperación regional y subregional en relación con la utilización conjunta de recursos hídricos.

30.96 En lo tocante a la cartografía, los objetivos del subprograma son prestar asistencia a los Estados miembros para que:

- a) Desarrollen y fortalezcan sus capacidades institucionales, tecnológicas y de recursos humanos con miras a la aplicación de técnicas cartográficas y de teledetección en el proceso de reunión de datos y a su utilización en la explotación de los recursos naturales y en la ordenación del medio ambiente;
- b) Promuevan políticas y esbocen directrices normativas con miras a la utilización de sistemas cartográficos y de teledetección en la planificación del desarrollo social y económico.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.97 Se prestará asistencia a los Estados miembros para que aumenten sus conocimientos técnicos en materia de recursos minerales mediante la preparación de estudios técnicos que versarán sobre todos los aspectos del aprovechamiento y la utilización de determinados minerales, tales como los minerales básicos, los minerales ferrosos y no ferrosos y los minerales fertilizantes, y para que reúnan información sobre inventarios de recursos minerales. A través de cursos prácticos, seminarios y visitas de estudio, se prestará capacitación en relación con todos los aspectos pertinentes de la exploración y la explotación de minerales.

30.98 En lo tocante a los recursos hídricos, se llevarán a cabo investigaciones y análisis relativos a cuestiones sustantivas y se prestarán servicios de asesoramiento y asistencia técnica, además de organizarse y promoverse cursos de capacitación, talleres, seminarios y visitas de estudio en relación con la planificación, la ordenación y la evaluación del desarrollo de las capacidades institucionales en materia de recursos hídricos, así como en relación con el aprovechamiento de las cuencas de los ríos y los lagos.

31.99 En lo tocante a la cartografía, la secretaría continuará ofreciendo servicios de asesoramiento técnico a los Estados miembros, de manera que sus instituciones nacionales sirvan para atender mejor a las necesidades cartográficas y de teledetección en las esferas de la planificación y el desarrollo. Esos servicios se centrarán en los siguientes aspectos: la elaboración y ejecución de proyectos de cooperación, tales como los proyectos relacionados con la formulación de normas geodésicas y especificaciones cartográficas comunes, y la creación de una base de datos de información geográfica para África, mediante la reunión constante y sistemática de mapas y planos para el Centro de Documentación y Referencias Cartográficas, en su calidad de biblioteca cartográfica panafricana; la prestación de asistencia con miras al desarrollo de la capacidad de adquirir un sistema de

información geográfica destinado a la explotación y ordenación racionales de los recursos naturales; y la creación de un banco de datos con información en materia cartográfica y de teledetección.

SUBPROGRAMA 14. ENERGIA

a) Objetivos

30.100 La base legislativa del subprograma dimana de las resoluciones 40/208, 42/186 y 43/193 de la Asamblea General; las resoluciones 1987/10 y 1989/6 del Consejo Económico y Social; y la resolución 572 (XXI) de la Comisión Económica para Africa.

30.101 La situación en Africa se caracteriza por los siguientes factores:

a) Los bajos niveles de disponibilidad y utilización de la energía total en los sectores productivos de la economía, unido al elevado nivel de desaprovechamiento, es decir, la escasa eficiencia de la producción, la conversión, el transporte, la distribución y la utilización final de todas las formas de energía;

b) El excesivo porcentaje que representan los combustibles tradicionales de la biomasa en el consumo total de energía, unido a niveles muy elevados de desaprovechamiento de todos los combustibles de la biomasa que se utilizan;

c) El veloz agotamiento de las existencias de la biomasa en todas las principales zonas ecológicas y el consiguiente y veloz aumento de la escasez, así como la insuficiencia cada vez mayor de combustibles tradicionales de la biomasa. Ello está haciendo más ardua la tarea de las mujeres y los niños que acopian y utilizan combustibles domésticos para satisfacer las necesidades familiares, al tiempo que se está agudizando la crisis ocasionada por la reducción de las zonas verdes de la Tierra, hecho éste que influye en las transformaciones climáticas;

d) El elevado porcentaje que representan los combustibles líquidos derivados del petróleo - utilizados sobre todo en el transporte por carretera y ferrocarril - en el suministro total de energía para fines comerciales, unido al elevado nivel de desaprovechamiento de esos combustibles en su fase final de utilización;

e) La onerosa carga que entraña para las economías de la mayoría de los países africanos la utilización de recursos en divisas para importar petróleo y sus derivados;

f) El constante aumento de los costos en divisas de las tecnologías de componentes físicos y lógicos que se precisan con miras a la veloz expansión de la producción autóctona de energía y el mejoramiento de la eficacia del uso final de la energía;

g) La falta de una capacidad adecuada de investigación de políticas y planificación, que resulta indispensable para formular políticas, planes y estrategias graduales coherentes en materia de energía, diferenciadas según los países y los recursos. Ello es esencial para que los países puedan salir de la compleja crisis de la energía.

30.102 Los objetivos del subprograma son prestar asistencia a los Estados miembros para que:

a) Desarrollen sus capacidades nacionales de exploración, explotación, evaluación y aprovechamiento de los recursos de la energía y fomenten actividades de cooperación a nivel multinacional;

b) Acomoden sus políticas en materia de energía a las políticas generales de crecimiento y desarrollo socioeconómicos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.103 La secretaría de la CEPA prestará asistencia a los miembros de la Comisión y las organizaciones regionales africanas para que lleven a cabo un inventario sistemático y exhaustivo de las fuentes convencionales y renovables de energía y analicen las condiciones relativas a su explotación, distribución y utilización con miras a establecer las mejores condiciones posibles para su aprovechamiento. También se les prestará asistencia para que formulen políticas integradas en materia de energía y las incluyan en sus políticas generales de desarrollo socioeconómico y crecimiento económico, obtengan la máxima eficacia en las esferas de la producción, la conversión, la distribución y la utilización final de todas las formas de energía y preparen programas encaminados a la rápida reconstitución de los combustibles de la biomasa y a la conservación de todas las fuentes de energía.

30.104 Continuará la labor de reunión, procesamiento y difusión de información y datos en materia de energía con objeto de prestar asistencia a los Estados miembros en la preparación de sus planes de energía y en la evaluación de la situación general del continente, especialmente por medio de cursos prácticos y seminarios. Además, continuarán realizándose seminarios, visitas de estudio y cursos prácticos relacionados con las fuentes de energía convencionales, nuevas y renovables, destinados a investigadores, ingenieros y técnicos africanos. En lo tocante a los usos pacíficos de la energía nuclear, se prepararán programas encaminados a desarrollar las capacidades técnicas de los países africanos en relación con la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos y el desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares.

SUBPROGRAMA 15. CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivos

30.105 La base legislativa del subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea General 43/184, 43/192, 44/14, 44/169 y 44/236; la resolución 1987/79 del Consejo Económico y Social y la resolución 629 (XXIII) de la Comisión.

30.106 Pese a que suele reconocerse que la ciencia y la tecnología ocupan un lugar importante en la esfera del desarrollo, ese hecho no se refleja plenamente en los planes nacionales de desarrollo. La mayoría de los países africanos siguen sin contar con políticas concretas en materia de ciencia y tecnología y las iniciativas esporádicas y frecuentemente discordantes que se aplican en esta esfera suelen ser inadecuadas para impulsar la adopción de medidas concertadas en las subregiones.

Entre los problemas que enfrenta la región pueden mencionarse la insuficiente estructura científica de muchos países, los débiles vínculos existentes entre el sector productivo y las instituciones científicas y tecnológicas y la falta de estrategias adecuadas para transferir tecnología a los principales sectores. Además, las orientaciones prácticas insuficientes de algunos cursos científicos y procesos de investigación y su falta de adecuación a las necesidades locales impiden que los investigadores atiendan eficazmente a las exigencias técnicas de sus sociedades. Las condiciones de trabajo insatisfactorias y el hecho de que las aportaciones de los trabajadores técnicos se consideren marginales han desembocado asimismo en una fuga de cerebros y en el consiguiente empeoramiento de la situación de los recursos humanos.

30.107 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Fomentar la comprensión del papel que corresponde a la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y social, así como el carácter y las modalidades de la posible intervención estatal en ese sector, con objeto de asegurar el cumplimiento de las estrategias de desarrollo;

b) Prestar asistencia a los miembros de la CEPA y a las organizaciones intergubernamentales para que, por conducto de programas adecuados de enseñanza y capacitación, formen al personal que se precise en los ámbitos científico y tecnológico con miras a la evaluación, la transferencia, el desarrollo y la aplicación de tecnologías;

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.108 Durante la ejecución del subprograma, la secretaría de la CEPA se centrará en las actividades siguientes:

a) Prestar asistencia a los países africanos para que constituyan o fortalezcan centros nacionales, subregionales y regionales de tecnología, incluido un sistema de alerta en materia de tecnología avanzada, así como para que refuercen el desarrollo de recursos humanos idóneos, comprendidas las mujeres, en la esfera de la ciencia y la tecnología;

b) Realizar estudios relativos a los principios de formulación de políticas tecnológicas y la planificación del desarrollo, la evaluación tecnológica en el proceso de adquisición y la transferencia de tecnología;

c) Prestar asistencia técnica a los países africanos y las instituciones regionales y subregionales pertinentes, tales como el Centro Regional Africano de Tecnología, la Organización Regional Africana de Normalización y otros organismos, con miras al desarrollo y la ejecución de los proyectos que les afecten concretamente;

d) Difundir información científica y tecnológica, especialmente por conducto de seminarios, cursos prácticos, visitas de estudio y otros medios pertinentes, con destino a esferas científicas concretas de los países africanos.

SUBPROGRAMA 16. POBLACION

a) Objetivos

30.109 La base legislativa del subprograma dimana de diversas resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión Económica para Africa, las más recientes y pertinentes de las cuales son las resoluciones 42/186 y 44/169 de la Asamblea General; las resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/89, 1989/90, 1989/91, 1989/92 y 1989/93; y la resolución 506 (XIX) de la Comisión.

30.110 Ultimamente los Estados miembros han modificado profundamente su actitud en relación con las cuestiones de población, las cuales han pasado a considerarse esenciales para la planificación del desarrollo socioeconómico; en ese sentido, están intentando formular políticas en materia de población en el marco de sus planes de desarrollo. Lamentablemente, no se han logrado aplicar políticas demográficas satisfactorias, debido a la insuficiencia de datos, la falta de metodologías debidamente preparadas, la escasez de personal con preparación suficiente para abordar cuestiones de población y desarrollo y la insuficiencia o inexistencia de mecanismos para facilitar las corrientes de información sobre población y otras cuestiones conexas, necesarias para la planificación socioeconómica.

30.111 Además, la inclusión de variables demográficas en la planificación del desarrollo sigue viéndose obstaculizada principalmente por la existencia de problemas metodológicos relacionados con la reunión de datos y el análisis y la utilización de los resultados demográficos en la formulación de políticas. De resultas de esos problemas, diversos países africanos han tenido dificultades al analizar los censos realizados en el decenio de 1980 y al preparar los correspondientes al decenio de 1990. Queda aún mucho por hacer en materia de capacitación del personal en la esfera de población, especialmente mediante una mejor utilización de los servicios de capacitación existentes en la región.

30.112 Los objetivos del subprograma son:

a) Facilitar la integración de factores demográficos en la planificación del desarrollo socioeconómico de la región;

b) Prestar asistencia a los miembros de la CEPA para que formulen y ejecuten programas y políticas pertinentes en materia de población, evalúen los programas de planificación familiar, establezcan o refuercen sus sistemas nacionales de información sobre población, analicen y utilicen datos demográficos y capaciten al personal que se ocupa de esas cuestiones.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.113 Cuando así se solicite, se prestará asistencia en la formulación y ejecución de programas y políticas pertinentes sobre población por conducto de servicios regionales de asesoramiento. También se prestará asistencia para que se constituyan dependencias de población en las oficinas de planificación, se establezcan comisiones demográficas y se organicen visitas de estudio a los países que hayan aplicado programas y políticas de población con resultados satisfactorios.

30.114 La secretaría emprenderá estudios, investigaciones y análisis sobre cuestiones concretas relacionadas con datos demográficos, tales como la fecundidad y la mortalidad, prestando especial atención a la mortalidad infantil y en la niñez, la organización, la distribución y redistribución de la población, las migraciones, los programas de planificación de la familia y espaciamiento de los nacimientos, la integración de variables demográficas en la planificación del desarrollo, las políticas demográficas, el papel y la condición jurídica y social de la mujer y las cuestiones de población y medio ambiente y su relación con el desarrollo socioeconómico. Los resultados que se obtengan se difundirán entre los miembros de la CEPA por conducto de seminarios, conferencias y cursos prácticos.

SUBPROGRAMA 17. TRANSPORTE, COMUNICACIONES y TURISMO

a) Objetivos

30.115 La base legislativa del subprograma dimana de las resoluciones 40/172 y 43/179 de la Asamblea General; las resoluciones 1988/67 y 1989/115 del Consejo Económico y Social; y las resoluciones de la Comisión Económica para Africa 563 (XXI), 567 (XXI), 604 (XXII), 610 (XXII), 639 (XXIII), 640 (XXIII) y 656 (XXIV).

30.116 La mayoría de los países de Africa se enfrentan a problemas fundamentales relacionados con la ordenación eficaz y el mantenimiento de las infraestructuras existentes en materia de transporte y comunicaciones y con la ampliación de esas infraestructuras más allá de los centros urbanos, de modo que lleguen a las comunidades rurales. Pese a que en el período 1984-1989 se intentaron desarrollar distintas modalidades de los transportes, y especialmente los contenedores, no se lograron éxitos dignos de mención. Tampoco produjo resultados eficaces la labor que se había emprendido con miras al desarrollo general de las instituciones, debido principalmente a que los Estados miembros no prestaron apoyo al sostenimiento de las organizaciones intergubernamentales ya constituidas. Asimismo no se registraron resultados satisfactorios en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, debido sobre todo a la falta o la insuficiencia de sistemas adecuados de gestión de los recursos humanos.

30.117 La falta de planificación integrada ha entrañado asimismo inversiones insuficientes en materia de transporte y comunicaciones, el uso ineficaz del equipo disponible y la infrautilización de las redes existentes.

30.118 El sector turístico en Africa se enfrenta a problemas prácticos y de ordenación, acentuados por los inadecuados servicios e infraestructuras turísticas de algunos países y por la insuficiencia de personal idóneo e instituciones de capacitación. Además, la falta de centros adecuados de capacitación, que afecta a casi todas las categorías del personal directivo, así como el desfase de los programas de capacitación, impiden una integración eficaz de la capacitación y el intercambio de personal idóneo en el sector.

30.119 Los objetivos del subprograma en el sector de los transportes y las comunicaciones son prestar asistencia a los Estados miembros para que establezcan redes de transporte y comunicaciones efectivas y eficaces con objeto de fomentar la integración física del continente africano. En este sentido, la CEPA se centrará en promover actividades prácticas de cooperación de carácter multinacional en la esfera del transporte y las comunicaciones y, en concreto, la facilitación del tráfico entre los países y el desarrollo y la conservación de las infraestructuras con miras al funcionamiento, la ordenación y el mantenimiento eficaces de las

infraestructuras existentes. Ello entrañará introducir nuevas tecnologías, constituir sistemas adecuados de gestión y desarrollo de los recursos humanos, promover la reestructuración de organizaciones y el desarrollo de políticas, crear centros de clasificación y distribución de envíos postales y modernizar el sistema de correos, y fomentar investigaciones básicas sobre las tendencias del sector del transporte y las comunicaciones en Africa, a la luz de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en Africa.

30.120 En lo tocante al sector turístico, los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Fomentar la explotación racional de las posibilidades y los recursos turísticos, la cooperación y la integración armónica de las políticas y programas relacionados con el desarrollo del turismo;

b) Reforzar la cooperación regional en materia de turismo mediante el establecimiento de circuitos entre los Estados, la promoción conjunta del turismo y un sistema multinacional de formación profesional.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.121 En el período 1992-1997, la secretaría de la CEPA realizará un seguimiento de los estudios y las actividades emprendidas durante el plan de mediano plazo para el período 1984-1989, ampliado hasta 1991, especialmente en relación con la facilitación del tráfico internacional, el desarrollo de los recursos humanos y el apoyo al sector del transporte y las comunicaciones en Africa. Con objeto de fomentar la cooperación regional en la esfera del transporte y las comunicaciones, la secretaría alentará la participación de países africanos en proyectos, actividades y mecanismos operacionales concretos relacionados con la facilitación del tráfico, el mantenimiento y el desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicaciones (especialmente por lo que respecta a las conexiones y los corredores de tránsito entre Estados), el establecimiento de sistemas de gestión de los recursos humanos en todas las instituciones que se ocupan del transporte y las comunicaciones y la organización, siempre que sea posible, de actividades conjuntas en materia de transporte y comunicaciones. La secretaría de la CEPA realizará estudios e investigaciones sobre cuestiones concretas relacionadas con el transporte y las comunicaciones y sus tendencias en los planos regional, subregional y nacional y difundirá los resultados pertinentes en la región. Las actividades relativas a la infraestructura de las instituciones pasarán a centrarse en el fortalecimiento y la racionalización de las instituciones existentes, en lugar de en la creación de otras nuevas.

30.122 En lo tocante al turismo, la secretaría continuará facilitando asistencia a los Estados miembros mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la organización de cursos prácticos y seminarios, el examen y la evaluación constantes de las posibilidades turísticas, la determinación de las necesidades de capacitación y la reunión y difusión de información en materia de turismo. Asimismo, la secretaría continuará promoviendo programas regionales y subregionales de armonización y normalización de métodos de gestión de establecimientos de hostelería y programas de capacitación en materia de planificación y análisis. También continuará alentando el establecimiento de sistemas de formación profesional eficaces y mecanismos de consulta entre los profesionales del sector turístico en Africa, así como la prestación de asistencia a los Estados miembros con miras a que establezcan circuitos entre ellos y mecanismos para utilizarlos eficazmente.

SUBPROGRAMA 18. DESARROLLO ESTADISTICO

a) Objetivos

30.123 La base legislativa del subprograma dimana de las resoluciones S-13/2 y 44/169 de la Asamblea General y la resolución 1989/3 del Consejo Económico y Social.

30.124 El desarrollo estadístico de Africa sigue siendo insatisfactorio, pese al mejoramiento de la organización y la producción estadísticas en los últimos dos decenios. Son escasos los países que cuentan con planes bien coordinados de desarrollo estadísticos y más escasos aún los planes nacionales de desarrollo que incluyen el desarrollo estadístico. En muchos países de Africa hay una falta constante de estadísticos capacitados y con experiencia. Aunque se han formado algunos estadísticos, continúa la fuga de cerebros en el sector, particularmente a nivel directivo. Pese a que se cuenta con componentes físicos y lógicos más eficaces, sigue siendo aún demasiado largo el período de tiempo que transcurre desde que se reúnen los datos hasta que se publican. Ello obedece a la falta de estadísticos con conocimientos de las técnicas modernas de procesamiento de datos y de especialistas idóneos para el procesamiento de datos, así como al insuficiente nivel de coordinación existente entre esos especialistas y el personal que se ocupa de las computadoras, especialmente cuando se tratan de procesar datos muy numerosos. Se precisan aplicaciones más amplias y eficaces de informática para mejorar las estadísticas desde el punto de vista de la actualidad de los datos y la calidad analítica.

30.125 El alcance, la calidad y el análisis de las estadísticas que se realizan en Africa satisfacen escasamente las necesidades elementales de la planificación y el proceso de adopción de decisiones; esas deficiencias pueden traducirse en costos muy elevados cuando no se pueden precisar los factores determinantes de las crisis socioeconómicas y ambientales y, por consiguiente, no se les presta la debida atención. Pese a haber mejorado la reunión de datos demográficos, Africa no cuenta aún con datos precisos y puntuales sobre fecundidad, mortalidad y migración, particularmente en relación con los factores determinantes y los efectos de las tendencias registradas en esas esferas. Además, son casi inexistentes los datos relativos a los problemas ambientales. Muchos países africanos no cuentan aún con estadísticas básicas en materia de agricultura, comercio, industria, energía, transporte, comunicaciones ni estadísticas de precios. Aunque casi todos los países de la región han compilado y procesado la contabilidad nacional correspondiente a distintos períodos de tiempo, los datos básicos para compilar la contabilidad son limitados, inadecuados, y en la mayoría de los casos, se han utilizado modelos paramétricos fijos muy generales para evaluar actividades diferentes.

30.126 Los objetivos del subprograma son:

a) Prestar asistencia a los países africanos para que establezcan y desarrollen una infraestructura duradera en materia de reunión, procesamiento, análisis y difusión de estadísticas demográficas, sociales y económicas integradas;

b) Integrar las estadísticas sobre el medio ambiente en las actividades ordinarias de reunión de datos y reunir datos relativos a grupos especiales de población, tales como las mujeres, los niños, los incapacitados y las personas de edad;

c) Prestar asistencia a los países africanos para que reúnan los datos estadísticos que se precisen con miras a la preparación de planes válidos de desarrollo económico y social;

d) Obtener los datos estadísticos necesarios para planificar, supervisar y evaluar el progreso social y económico;

e) Prestar apoyo constante al desarrollo de las capacidades nacionales en materia de procesamiento de datos, particularmente mediante el fomento de la utilización de microcomputadoras;

f) Ampliar y facilitar el acceso a las bases de datos nacionales, subregionales y regionales;

g) Fomentar el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de los datos que se reúnan y conseguir que estén más actualizados y puedan compararse mejor entre los países.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

30.127 Durante el período 1992-1997, y con objeto de mejorar la situación estadística de la región, la secretaría de la CEPA emprenderá las siguientes actividades:

a) Prestar asistencia a los Estados miembros para que mantengan y fortalezcan su marco institucional y aporten datos con miras a conseguir una planificación integrada. En este sentido, se prestará atención a los datos demográficos, sociales y económicos, especialmente los que afecten a las unidades familiares y a sus miembros, así como a las estadísticas sobre el medio ambiente;

b) Prestar servicios de asesoramiento a los países en relación con la elaboración de planes estadísticos (incluidos los planes de producción de datos, los programas de capacitación y las necesidades concretas de procesamiento de datos), la constitución de comités de usuarios y productores para perfeccionar la utilización y la aplicabilidad de los servicios estadísticos; prestar asimismo servicios de asesoramiento en relación con el establecimiento y el mantenimiento de sistemas integrados de computadoras para realizar estadísticas económicas, sociales, demográficas y sobre el medio ambiente;

c) Prestar servicios de asesoramiento en relación con los censos de población, las estadísticas del estado civil, las encuestas por hogares, las estadísticas sobre el medio ambiente, la contabilidad nacional y las estadísticas comerciales e industriales; esos servicios de asesoramiento se centrarán en el fomento de la capacidad para valerse de medios propios y, por consiguiente, en la formación en el empleo;

d) Ampliar la base existente de datos estadísticos regionales, con miras a difundir entre los usuarios información estadística amplia y actualizada, incluidos datos fidedignos de otros bancos internacionales de datos y de fuentes nacionales;

e) Facilitar materiales de computación estadística para la formación en el empleo y la capacitación de estadísticos en centros de formación especializados;

f) Realizar estudios metodológicos sobre determinados aspectos de las estadísticas económicas, sociales, demográficas y del medio ambiente. Los dos principales objetivos de esos estudios son los siguientes: delimitar y analizar las deficiencias de las estadísticas básicas en el plano nacional y servir de directrices técnicas para que los gobiernos puedan mejorar los datos que reúnan desde el punto de vista de la calidad y la actualidad;

g) Organizar diversos seminarios y cursos de capacitación para examinar las necesidades conceptuales y de organización que haya que atender con miras al mejoramiento de los programas nacionales, subregionales y regionales sobre estadísticas socioeconómicas y del medio ambiente, fomentar el intercambio de experiencias entre los países de la región en la esfera estadística y continuar desarrollando la capacidad profesional de los participantes. Esos cursos prácticos y seminarios se centrarán en las siguientes actividades: computación estadística, censos de población - particularmente los relacionados con los grupos especiales de población -, estadísticas del estado civil y reunión de estadísticas vitales, encuestas por hogares, estadísticas sobre el medio ambiente, estadísticas sobre el comercio internacional, estadísticas económicas básicas y cuentas nacionales. Se prepararán diversos documentos técnicos relacionados con los temas mencionados y se distribuirán entre los Estados miembros.
